|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)Dubái, 20 de noviembre – 15 de diciembre de 2023** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 21 alDocumento 62(Add.27)-S** |
|  | **26 de septiembre de 2023** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 10 del orden del día |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Introducción

Los Miembros de la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT) apoyan la inclusión del siguiente tema en el orden del día preliminar de la CMR-31:

2.8 examinar posibles revisiones de las condiciones de compartición en la banda de frecuencias 13,75-14 GHz a fin de facilitar la utilización eficiente de la banda por las estaciones terrenas de enlace ascendente del SFS con menores tamaños de antena, de conformidad con la Resolución **[ACP-AI10-9] (CMR‑23)**;

Propuestas

ADD ACP/62A27A21/1

Proyecto de nueva Resolución [ACP-AI10-2] (CMR-23)

Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial
de Radiocomunicaciones de 2031

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

…

2 basándose en las propuestas de las administraciones y en el Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y teniendo en cuenta los resultados de la CMR-27, considerar y tomar las medidas adecuadas con respecto a los temas siguientes:

…

2.8 examinar posibles revisiones de las condiciones de compartición en la banda de frecuencias 13,75‑14 GHz a fin de facilitar la utilización eficiente de la banda por las estaciones terrenas de enlace ascendente del SFS con menores tamaños de antena, de conformidad con la Resolución **[ACP-AI10-9] (CMR‑23)**;

…

ADD ACP/62A27A21/2

Proyecto de nueva Resolución [ACP-AI10-9] (CMR-23)

Examinar posibles revisiones de las condiciones de compartición en la banda
de frecuencias 13,75-14 GHz a fin de facilitar la utilización eficiente
de la banda por las estaciones terrenas de enlace ascendente
del SFS con menores tamaños de antena

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

considerando

*a)* que la CAMR-92 añadió una atribución al servicio fijo por satélite (SFS) (Tierra‑espacio) en la banda de frecuencias 13,75-14 GHz;

*b)* que la CMR-03 modificó los números **5.502** y **5.503** que, entre otras cosas, permitían la utilización de antenas de estaciones terrenas con una limitación del diámetro mínimo de 1,2 m para las redes de satélites geoestacionarios (OSG) del SFS, manteniendo un diámetro mínimo de antena de 4,5 m para los sistemas no geoestacionarios (no OSG) del SFS;

*c)* que los números **5.502** y **5.503** contienen la densidad de flujo de potencia, la p.i.r.e. y los límites de densidad de p.i.r.e. que deben respetar las estaciones;

*d)* que el arco geoestacionario está muy congestionado y es necesario garantizar que los recursos espectrales y orbitales se utilizan eficaz y racionalmente para facilitar la introducción de nuevas redes de satélites, en particular las de los nuevos operadores de satélites;

*e)* que desde la CMR-03, ha habido una evolución significativa de las redes de satélites OSG del SFS, en las que cada vez se observa un mayor uso de antenas de estación terrena más pequeñas;

*f)* que ha habido un aumento importante de los sistemas no OSG que funcionan en la gama de frecuencias 10-15 GHz para el SFS con antenas de estación terrena de diámetro más pequeño y los límites impuestos por los números **5.502** y **5.503** tal vez no correspondan a las características de los sistemas modernos del SFS no OSG;

*g)* que los objetivos de servicio y los requisitos de protección del servicio de radiolocalización no han cambiado;

*h)* que hay una carencia de ancho de banda de enlace ascendente en la gama de frecuencias 13-15 GHz que pueda utilizarse eficazmente, incluso con antenas de estación terrena más pequeñas, en todo el mundo para alimentar la capacidad de enlace descendente en la gama de frecuencias 10‑13 GHz;

*i)* que esta banda está compartida con el servicio de radiolocalización con sujeción a las condiciones establecidas en el número **5.502**;

*j)* que el servicio de investigación espacial tiene una atribución secundaria en esta banda y las condiciones de compartición correspondientes se establecen en el número **5.503**;

*k)* que las estaciones espaciales OSG del servicio de investigación espacial cuya información de publicación anticipada recibió la Oficina antes del 31 de enero de 1992 deben funcionar en igualdad de condiciones con las estaciones del SFS; que, después de dicha fecha, las nuevas estaciones espaciales OSG del servicio de investigación espacial funcionarán con categoría secundaria;

*l)* que, hasta que dejen de funcionar en esta banda de frecuencias las estaciones espaciales OSG del servicio de información espacial cuya información de publicación anticipada recibió la Oficina antes del 31 de enero de 1992, la banda de frecuencias 13,77-13,78 GHz está compartida con el servicio de investigación espacial bajo las condiciones estipuladas en el número **5.503**;

*m)* que en algunos países la banda está también atribuida al servicio fijo y al servicio móvil (números **5.499** y **5.500**), así como al servicio de radionavegación (número **5.501**);

*n)* que la mejora de las condiciones operativas de las estaciones terrenas en la banda de frecuencias 13,75-14 GHz contribuirá a colmar las necesidades evolutivas de las aplicaciones satelitales y permitir la utilización eficiente y racional de las bandas de frecuencias en las gamas de frecuencias 13-15 GHz (Tierra-espacio) y 10-13 GHz (espacio-Tierra),

reconociendo

la necesidad de otorgar la protección necesaria del servicio de radiolocalización para que se cumplan los objetivos de calidad de servicio requeridos,

resuelve invitar al UIT-R

a llevar a cabo estudios, a tiempo para su consideración por la CMR-31, sin modificar el nivel de protección acordado al servicio de radiolocalización en virtud del Reglamento de Radiocomunicaciones, sobre posibles revisiones de las condiciones de compartición en la banda de frecuencias 13,75-14 GHz a fin de facilitar la utilización eficiente de la banda por las estaciones terrenas de enlace ascendente del SFS OSG y no OSG con menores tamaños de antena,

invita a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2031

a considerar los resultados de los estudios antes mencionados en el *resuelve invitar al UIT-R* y a tomar las medidas necesarias, según convenga.

**Motivos:** Véase el siguiente Cuadro que se ha preparado utilizando el modelo proporcionado en el Anexo 2 de la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**.

|  |
| --- |
| ***Asunto***: Examinar posibles revisiones de las condiciones de compartición en la banda de frecuencias 13,75-14 GHz a fin de facilitar la utilización eficiente de la banda por las estaciones terrenas de enlace ascendente del SFS con menores tamaños de antena. |
| ***Origen*: APT** |
| ***Propuesta:***Examinar posibles revisiones de las condiciones de compartición en la banda de frecuencias 13,75‑14 GHz a fin de facilitar la utilización eficiente de la banda por las estaciones terrenas de enlace ascendente del SFS con menores tamaños de antena, de conformidad con el proyecto de nueva Resolución **[ACP-AI10-9] (CMR‑23)** |
| ***Antecedentes/motivos:***El servicio fijo por satélite (SFS) ha visto aumentar notablemente el número de redes de satélites geoestacionarios (OSG) y de sistemas de satélites no geoestacionarios (no OSG) en las últimas décadas. También ha aumentado la utilización de estaciones terrenas del SFS más pequeñas en las frecuencias entre 10 y 15 GHz con el despliegue de satélites que ofrecen un gran caudal y conexiones en banda ancha. Hay entre las tres Regiones del UIT-R grandes diferencias entre el ancho de banda de enlace ascendente y de enlace descendente en la gama de frecuencias 10‑15 GHz no sujeta a los Apéndices **30**, **30A** o **30B** del RR que puede utilizarse eficazmente para prestar servicios con estaciones terrenas OSG y no OSG del SFS cuyas antenas son más pequeñas, por ejemplo, HTS, periodismo electrónico o terminales de usuario de banda ancha. La CAMR-92 atribuyó la banda de frecuencias 13,75-14 GHz al SFS en todo el mundo, pero se introdujeron limitaciones en los números **5.502** y **5.503** para mejorar la compatibilidad con otros servicios. La CMR-03 modificó esos números hace 20 años, pero podría mejorarse la utilización eficiente de esta banda de frecuencias, incluida la utilización de antenas de estación terrena de enlace ascendente OSG y no OSG del SFS más pequeñas. Es posible que a lo largo de las últimas décadas hayan cambiado y evolucionado las características de sistema y sus correspondientes requisitos de utilización y aplicación en esta banda de frecuencias. Por consiguiente, en función de las necesidades evolutivas para la utilización eficiente de la banda de frecuencias 13,75‑14 GHz por antenas de estaciones terrenas de enlace ascendente OSG y no OSG del SFS, es necesario identificar posibles condiciones de compartición alternativas a fin de colmar la nueva demanda de aplicaciones de satélite del SFS. |
| ***Servicios de radiocomunicación en cuestión:***Servicios de radiocomunicaciones concernidos en la banda de frecuencias 13,75-14 GHz. |
| ***Indicación de posibles dificultades:***Por determinar |
| ***Estudios previos o en curso sobre el tema:***Estudios realizados durante el periodo de estudios de la CMR-03 |
| ***Estudios que han de efectuarse a cargo de:***GT 4A del UIT-R como Grupo responsable | ***con participación de:***El GT 5B, otros GT pertinentes, Administraciones, Miembros de Sector |
| **Comisiones de Estudio del UIT-R interesadas:**CE 4, CE 5, CE 7 |
| **Consecuencias en los recursos de la UIT, incluidas las implicaciones financieras (véase el CV126):**No se han identificado hasta la fecha implicaciones financieras directas. |
| **Propuesta regional común:** Por determinar | **Propuesta presentada por más de un país:** Por determinar**Número de países:** Por determinar |
| **Observaciones** |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_